

***Actualización del Informe del Avance a la Gestión Financiera***

19 de enero de 2015

***Dirigido al público en general:***

En lo que respecta a la fracción XVI del Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es decir "*los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados*"; me permito hacer del conocimiento de los particulares, que en cuanto a la documentación relativa a la carpeta denominada "**Informe del Avance de la Gestión Financiera**", ésta se genera de manera anual y se presenta ante la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a más tardar el 31 de julio de cada año, y corresponde al periodo de enero a junio del mismo, en virtud de ser el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública un organismo público autónomo, esto de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Expuesto lo anterior, se puede concluir que **la actualización de ésta información se realizará de manera anual**, a más tardar 90 días después de haber sido presentado el citado informe ante la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Atentamente.



---

C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza.  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del INAIP